MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DICTAMEN U.O.C. N° 67/2023

Asunción, 15 de diciembre de 2023.

REFERENCIA: **JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

Visto la Nota de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de fecha 15 de diciembre de 2023 dirigida a la Dirección de Contrataciones, mediante la cual solicita una excepción para iniciar el llamado de mejoramiento de la infraestructura en materia de seguridad y control del sistema penitenciario.

Visto la necesidad de la urgencia derivado a este requerimiento a la Dirección de Contrataciones mediante, el cual solicita el inicio del llamado de referencia y remite algunos datos a tener en cuenta para el efecto:

1. Tipo: Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable
2. Modalidad: Plurianual.
3. Monto total: Gs, 6.600.000.000.-
4. Ejecución: 40% en el ejercicio 2023 y el saldo, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2024).
5. Datos de la Licitación, requisitos de calificación y criterios de evaluación, Documentos para la evaluación, especificaciones técnicas y condiciones contractuales entre otros.

En el mismo sentido se manifiesta la necesidad de realizar la contratación por la vía de la urgencia impostergable, justificando dicha solicitud en estos términos: "...Considerando los últimos eventos de amotinamiento con consecuente incendio y destrucción de parte de la Infraestructura edilicia, eléctrica y de seguridad de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú y el gran riesgo de la seguridad de las personas privadas de su libertad. Personal penitenciario, administrativo y de los visitantes al recinto penitenciario, con los hechos registrado el día 10 de octubre del corriente año y bajo la necesidad urgente de mitigar esta situación compleja para salvaguardar esta gran problemática con base a las instrucciones recibidas del Sr Ministro de Justicia ha acudido al sitio de los eventos un grupo de técnicos especialistas en seguridad a fin de evaluar la situación de la infraestructura y seguridad del perímetro requerido

Ab. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

De esta evaluación se pudo obtener las siguientes observaciones:

- Aislamiento total, sin monitoreo y tecnología de conocimiento de la situación.
- Falta de monitoreo de seguridad en los ingresos y egresos
- Falta de visualización de calidad en pasillos principales
- Nula visualización y control de las zonas perimetrales
- Incapacidad tecnológica para detectar de forma temprana y hacer un seguimiento a eventos críticos como amotinamientos y principios de incendio
- Falta de equipamiento de seguridad que colabore en la disminución de actividades ilegales como sea el contrabando
- Sustracción completa del cableado de señales débiles y eléctrico de la zona en las oficinas administrativas
- Cámaras de seguridad sin funcionar y/o discontinuadas
- Débil control de bolsos sin tecnología adecuada
- Falta de vinculación de los sistemas de seguridad, botones de pánico, y un sistema de apertura de puertas
- Necesidad de sistemas de control de acceso remoto que controle globalmente la apertura y cierre de todas las puertas y administre diferentes niveles de acceso y permisos, así también la configuración de funciones avanzadas como la apertura con tarjeta múltiple y la vinculación con alarmas

A fin de cubrir estas vulnerabilidades que ponen en serio riesgo la seguridad de los privados de libertad, funcionarios de seguridad, administrativos y visitantes, el Ministerio de Justicia debe implementar acciones de contingencia de carácter Urgente e impostergable.

Atendiendo su responsabilidad misional de brindar condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad, alineada a su objetivo estratégico de asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social....."

Que iniciar un proceso normal que por la cuantía del proyecto estaría dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional y que los días establecidos en la ley Nro. 2051/03 para el proceso de difusión, es de más de treinta días, es necesario apresurar la contratación de los equipos de seguridad junto con el diseño, la provisión de equipos y la instalación de centros de monitoreo, de manera a precautelar la seguridad penitenciaria y de los sujetos que forman parte del Régimen Penitenciario como así también de la ciudadanía en general

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Que el procedimiento a utilizarse es el de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 2° inciso b- Con aviso de intención de compra. Las bases concursales serán remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación dando cumplimiento al Art. 5° de la misma Resolución. Además serán invitadas tres empresas relacionadas al ramo.

Por otro lado, debemos de referirnos al cálculo de los precios referenciales, sobre el punto se visualiza que se han remitido, vía correo Electrónico Institucional los presupuestos a 3 (tres) empresas de tecnología

- DISTRIBUIDORA VICSIL S.A.
- SDA PARAGUAY S.A.
- DOLFI S.A.

Estas empresas mencionadas han remitido su contestación del pedido de presupuesto donde se adjunta la planilla de cotización de los equipos y sistemas requeridos para la contratación a realizar.

En referencia a los detalles del llamado: el sistema adjudicación será por el total y a través del método de contrato cerrado, ejecución plurianual; se estableció como administrador a la Dirección General de Administración y Finanzas, la garantía de buen cumplimiento de contrato será recepcionada hasta 10 días posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10% del monto adjudicado, la vigencia del contrato se establece hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que el presente proceso cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, y en particular la Resolución DNCP N° 1697/20 que reglamenta los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso por esta modalidad.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.